La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 258/21, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2021.

RESOLUCIÓN Nº 074 ***/21.***

Matias G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO

Damián A. LÖFFLER
Vicepresidente 1º
a cargo de la presidencia
PODER LEGISLATIVO

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
10 JUN 2021
MESA DE ENTRADA
Nº ... Hs ... FIRMA ...

Poder Legis. FOLIO Nº 1/2 Tierra del Fuego

USHUAIA, 08 JUN 2021

VISTO la Nota Nº 094/21 - Letra: ETM, presentada por el Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE, Integrante del Bloque F.O.R.J.A.; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a reuniones inherentes a su función legislativa, entre los días 21 al 28 de Junio del corriente año.

Que por Resolución de Presidencia N° 0135/21, se autorizó un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 18/04/21 – regreso: 26/04/21) y la liquidación de CINCO (5) días de viáticos al Legislador peticionante, de acuerdo a lo solicitado oportunamente mediante Nota N° 040/21 – Letra: ETM.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 0160/21, los pasajes aéreos mencionados en el párrafo anterior quedaron abiertos para un próximo traslado y se dejó sin efecto la liquidación de viáticos, con motivo de la suspensión de las reuniones programadas en el mes de Abril, conforme a lo expresado por el Legislador en su Nota N° 055/21 – Letra: ETM.

Que en atención a lo expuesto precedentemente, corresponde autorizar el uso de los pasajes aéreos que quedaron abiertos, correspondiente a los tramos USH/BUE/USH de acuerdo al siguiente itinerario (ida: 21/06/21 – regreso: 28/06/21) y la liquidación de CINCO (5) días de viáticos a favor del Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución L.P. N° 332/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 103/20 y Resolución L.P. N° 447/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 023/21.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gastón RIGONI FUENTES
Jefe Dpto. Tramite Documental
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo

POR ELLO:
LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el uso del pasaje aéreo, correspondiente a los tramos USH-BUE-USH, que quedaron abiertos mediante Resolución de Presidencia N° 0160/21, de acuerdo al siguiente itinerario: (ida: 21/06/21 – regreso: 28/06/21) a nombre del Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE, Integrante del Bloque F.O.R.J.A.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR CINCO (5) días de viáticos a favor del Legislador peticionante.
ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes:
ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.
ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0258/21

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Cristian RIGONI FUENTES
Jefe Dpto. Tramite Documental
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo